



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 de marzo de 2013

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 034/2014, por el cual la Prof. Sonia Beatriz CONCARI, solicita licencia con goce de haberes para concurrir a las reuniones de trabajo e investigación en el Grupo de Investigación Tecnología Educativa e Investigación Social (TEIS) de la Universidad de Granada, España en el marco del Proyecto REDES SPU 16-17-066 "Fortalecimiento de la Red de Universidades para el desarrollo de capacidades de formación en entornos virtuales", desde el 28/06/2014 y hasta el 28/07/2014, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamento analizó dicha solicitud y aconsejó otorgar la licencia solicitada, de acuerdo al artículo 16° de la Ordenanza N° 474.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia, según lo establecido en la Ordenanza N° 474, Artículo 16°, Apartado I, Inciso b) – con goce de haberes, a la Prof. Sonia Beatriz CONCARI, con Dedicación Exclusiva, grado académico Profesora Adjunta, en la asignatura *Física I*, desde el 28/06/2014 y hasta el 28/07/2014, para concurrir a las reuniones de trabajo e investigación en el Grupo de Investigación Tecnología Educativa e Investigación Social (TEIS) de la Universidad de Granada, España en el marco del Proyecto REDES SPU 16-17-066 "Fortalecimiento de la Red de Universidades para el desarrollo de capacidades de formación en entornos virtuales".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN N° 004/2014

UTN
FRRo
SR
NR

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL